



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Facultad de
Ciencias de
la Educación



GUÍA PRÁCTICAS

Guía de Prácticas en
Centros Educativos

Máster Universitario en Formación del Profesorado
de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Curso 2023/2024

GUÍA PRÁCTICAS

Guía de Prácticas en Centros Educativos

Máster Universitario en Formación del Profesorado
de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Curso 2023/2024

Índice

1. El Prácticum del Máster	4
2. Competencias básicas, generales y específicas	6
2.1. Competencias básicas	6
2.2. Competencias generales.....	7
2.3. Competencias específicas	8
3. Criterios para la asignación de plazas a los centros	9
4. Requisitos de los/as estudiantes para la realización de las prácticas	10
5. Fases de las Prácticas externas	11
5.1. Fase de preparación	11
5.2. Fase de prácticas y de seguimiento	11
5.3. Fase de reflexión final	14
6. Desarrollo de las prácticas en la especialidad de Orientación Educativa	14
7. Temporización	15
7.1. Fase de preparación	16
7.2. Fase de realización de prácticas en centros educativos.....	16
7.3. Fase de reflexión final:	16
8. Estructuras organizativas	16
8.1. La comisión de prácticas	16
8.2. El/la profesor/a tutor/a de la universidad (tutor/a académico/a).....	17
8.3. Los centros educativos	17
9. Evaluación de las prácticas en los centros educativos	18

10.	Memoria de prácticas.....	19
10.1.	Contextualización	20
10.2.	Presentación de una unidad de programación, o de la intervención en el aula con su justificación.....	20
10.3.	Registro de actividades y explicación detallada de las mismas	22
10.4.	Valoración de las prácticas	22
10.5.	Anexo	22
11.	Resultados de aprendizaje.....	22
12.	Exoneración de la asistencia a los centros educativos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.....	23

1. El Prácticum del Máster

El Módulo del Prácticum del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria tiene una carga docente de 21 créditos ECTS, distribuidos del modo siguiente: Taller de habilidades docentes (3 cr.), Prácticas externas (12 cr.) y Trabajo Fin de Máster (6 cr.). En el caso concreto de la Especialidad en Orientación Educativa, la distribución es: Prácticas externas (15 cr.) y Trabajo Fin de Máster (6 cr.).

La finalidad de este módulo es que el alumnado adquiera un conocimiento psicopedagógico y didáctico de los ámbitos y especialidades en los que ejercerá su actividad docente. El alumnado, con el apoyo y asesoramiento de sus tutores/as, planificará, pondrá en práctica y evaluará distintas actividades, docentes y no docentes, propias de las funciones profesionales del profesorado para el que adquiere la habilitación. Las prácticas en los centros educativos serán las actividades aglutinadoras de todos los aprendizajes adquiridos en el máster, y los centros educativos los espacios privilegiados de aprendizaje, al permitir establecer relaciones complejas y reflexivas entre teoría y práctica.

Las competencias que el alumnado debe adquirir (Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. BOE nº 312), son las siguientes:

- Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
- Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
- Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

- Respecto a la orientación, ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los/as estudiantes y a las familias.

Estas competencias, junto con las propias del resto de materias, quedarán reflejadas en el Trabajo Fin de Máster que compendia la formación adquirida a lo largo de todas las enseñanzas descritas.

Los/as estudiantes de las distintas especialidades del máster realizarán sus prácticas en centros educativos que reúnan los requisitos de oferta formativa adecuada a la especialidad. Para ello se tendrán en cuenta los aspectos que desde la **Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes** del Gobierno de Canarias se establezcan para el acceso a la función pública docente y, concretamente, lo que se recoja en la última convocatoria vigente en nuestra Comunidad Autónoma de Canarias de procedimientos selectivo.

Las asignaturas de este módulo son:

- a) Taller de habilidades docentes: se desarrolla en horario lectivo previo al inicio de las prácticas en los centros educativos.
- b) Prácticas en centros educativos, que se organizan en tres momentos, fase de preparación, fase de prácticas y seguimiento, y fase de evaluación.
- c) Trabajo Fin de Máster: con el asesoramiento de un tutor/a, el alumnado realizará las tareas requeridas.

En el caso de la especialidad de Orientación Educativa el módulo contaría únicamente con las asignaturas Prácticas en centros educativos, y Trabajo Fin de Máster.

2. Competencias básicas, generales y específicas

Las prácticas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los/as estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

El objetivo general de las Prácticas en Centros Educativos será que el alumnado conozca el funcionamiento de un centro de Educación Secundaria Obligatoria y Post- obligatoria y realice las prácticas concernientes a su especialidad.

2.1. Competencias básicas

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

→ En la especialidad de Orientación Educativa.

CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad

de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

2.2. Competencias generales

G1 Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.

G2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G3 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G4 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

→ En la especialidad Orientación Educativa:

G2 Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes, así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

G3 Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales

como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.

G4 Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

G5 Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.

G6 Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

2.3. Competencias específicas

CE27 Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica. Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.

→ En la especialidad de Orientación Educativa:

CEOE1 Conocer las características psicopedagógicas de los alumnos para poder evaluarlos y emitir los informes que se requieran.

CEOE2 Conocer las medidas de atención a la diversidad que se puedan adoptar para poder realizar el asesoramiento necesario en cada caso.

CEOE3 Analizar la organización y funcionamiento del centro para coordinar la orientación, personal, académica y profesional del alumnado en colaboración con los miembros de la comunidad escolar.

CEOE4 Desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para poder asesorar adecuadamente a las familias acerca del proceso de desarrollo y de aprendizaje de sus hijos.

CEOE5 Identificar los servicios públicos y entidades comunitarias con las que pueda colaborar el centro y promover y planificar, en colaboración con el equipo directivo, las acciones necesarias para una mayor atención del alumnado.

CEOE7 Ejercitarse en la evaluación psicopedagógica, el asesoramiento a otros profesionales de la educación, a los estudiantes y a las familias.

Para la consecución de estas competencias los/as estudiantes tendrán que poner en práctica acciones y actividades de observación, de descripción, de análisis, de reflexión, de participación y de evaluación.

3. Criterios para la asignación de plazas a los centros

Cada especialidad establecerá el procedimiento de asignación de plazas de acuerdo con las características de la especialidad y la oferta de centros en cada curso académico.

En el caso de que varios/as alumnos/as opten a la misma plaza de prácticas en centros, se tendrán en cuenta para la asignación de dichas plazas los siguientes criterios, ordenados por orden de prioridad:

1º. Se tendrá en cuenta la idoneidad de la titulación del alumnado con relación al perfil de la plaza que oferte el centro.

2º. Se tendrá en cuenta la situación laboral. La normativa europea exige el aprendizaje permanente por lo que la universidad debe facilitar el reciclaje profesional- Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación, ET 2020-.

3º. Se tendrá en cuenta el lugar de residencia o trabajo. Se intentará que el centro de prácticas sea lo más cercano posible al lugar de residencia o trabajo del alumnado para evitar un alto coste por desplazamiento.

4º. Se tendrá en cuenta la nota del expediente académico.

Las prácticas se llevarán a cabo en horario de mañana. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa se realizarán exclusivamente en este horario. En el resto de las especialidades, el horario de las prácticas en turno de tarde dependerá de la oferta de plazas de los centros educativos.

4. Requisitos de los/as estudiantes para la realización de las prácticas

Serán requisitos necesarios para acceder a las prácticas:

- a) Estar matriculado en la asignatura Prácticas en centros educativos del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- b) No se podrán realizar prácticas externas curriculares en una empresa, institución, organización o entidad pública o privada con la que el alumnado pueda tener una relación contractual durante el periodo de realización de las prácticas.
- c) No se podrán realizar prácticas externas curriculares en una empresa, institución, organización o entidad pública o privada, cuya titularidad, cargos directivos, o tutores/as guarden parentesco de consanguineidad o afinidad hasta el segundo grado. Estas situaciones, no obstante, podrán ser aceptadas por la Comisión de Prácticas Externas del Centro, si se considera oportuno y no impide el correcto desarrollo del proyecto formativo.
- d) Acreditar Certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexuales.
- e) Facilitar el número personal de la Seguridad Social para tramitar el **alta en la Seguridad Social y, por tanto, la cotización durante** el período de prácticas.
- f) Cualquier otro requisito por los centros de Prácticas.

Los/as estudiantes que realicen prácticas con menores, deberán acreditar no estar inscritos en el Registro Central de delincuentes sexuales. La Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. El certificado es gratuito, tiene una vigencia limitada (tres meses).

Para dar cumplimiento a dicha normativa, los/as estudiantes matriculados/as en la asignatura de Prácticas deberán obtener dicha certificación (que podrán solicitar en el siguiente enlace): <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>. Posteriormente, deben presentarla en el centro educativo en el que se van a realizar las prácticas al incorporarse al centro. De no cumplir este requisito, no podrán realizar las prácticas en dichas entidades en dichas entidades.

5. Fases de las Prácticas externas

5.1. Fase de preparación

Esta fase tiene como objetivo la coordinación entre las instancias y personas implicadas, y en ella se da a conocer al alumnado los aspectos organizativos de las prácticas, así como las tareas y actividades que tiene que realizar en torno a esta materia.

Seminario de presentación del programa de prácticas a los/as estudiantes: En este seminario, el/la coordinador/a de la especialidad presentará al alumnado la estructura y finalidades de las prácticas. Asimismo, a lo largo del primer semestre iniciará el procedimiento de asignación de centros para la realización de las mismas. Se comunicarán al alumnado los centros en los que podrá hacer las prácticas, y quiénes serán sus tutores/as académicos/as de la universidad con los que abordará aspectos vinculados con la observación y la intervención, además de aquellos relacionados con los criterios de evaluación y los contenidos que deben constar en la Memoria de Prácticas.

Coordinación entre el/la tutor/a académico/a de la universidad y el centro: La semana antes del inicio de las prácticas el/la profesor/a tutor/a académico/a de la universidad se pondrá en contacto con los centros de prácticas para conocer y coordinarse con los profesionales del centro educativo.

5.2. Fase de prácticas y de seguimiento

Esta fase constituye la práctica propiamente dicha. En ella, y a través de la participación práctica, tratarán de alcanzarse las competencias anteriormente descritas. El alumnado tendrá tres figuras de referencia: el/la tutor/a académico/a de la universidad, el/la profesor/a coordinador/a del centro, y el/la profesor/a tutor/a profesional (supervisor/a). Aunque las funciones de cada una se describen más adelante, el/la tutor/a profesional del centro

(supervisor/a) guiará al alumnado en las tareas a desarrollar en el centro, y el/la tutor/a académico/a de la universidad hará el seguimiento de dichas tareas.

a) Acceso al centro de prácticas

El primer día de prácticas, los/as estudiantes se presentarán en el centro, y el/la coordinador/a del mismo les recibirá, les enseñará el centro, y les presentará la planificación prevista para las prácticas.

b) Desarrollo de las actividades prácticas

Las actividades y tareas que el alumnado deberá realizar durante su estancia en el centro serán:

- Clases ordinarias en ESO, Bachillerato y/o formación Profesional; clases de programas específicos de ESO (diversificación, apoyos ordinarios, apoyos de NEAE...); clases de apoyo en Bachillerato (atención de materias pendientes...); tutorías de grupo en ESO, en Bachillerato; programas específicos (TICs, Biblioteca escolar,...); actividades extraescolares y complementarias; actividades de coordinación didáctica (con la jefatura de departamento); reuniones de la CCP; actividades con el equipo directivo; actividades con el departamento de orientación.
- Guardias o vigilancias; reuniones de departamento; reuniones de tutores/as de ESO o de Bachillerato; atención tutorial a familias; atención tutorial al alumnado de forma individual; gestión de información con el programa SAUCE (faltas de asistencia, evaluación, etc.).
- Reuniones de claustro, del consejo escolar, de los equipos docentes, de las juntas de evaluación.

Durante la primera semana de prácticas el alumnado se dedicará a ***conocer la estructura y organización del centro educativo***, a familiarizarse con los documentos oficiales (proyecto educativo, normas de organización y funcionamiento, programaciones didácticas, etc.), a integrarse en la vida del centro estableciendo buenas relaciones con el profesorado tutor

(supervisor/a), el alumnado, el equipo directivo, los miembros del Departamento Didáctico al que se adscribe y demás personal y agentes intervinientes en el centro.

Además, en este periodo el alumnado tratará de conocer las programaciones didácticas de las materias o asignaturas cuya docencia es responsabilidad del Departamento al que se adscribe en función de su especialidad, la estructura de las unidades de programación¹ (objetivos planteados, el sentido de las actividades desarrolladas, los métodos y recursos empleados, etc.), las relaciones profesorado-alumnado, las expectativas de aprendizaje y el uso del espacio y de los tiempos. En la medida de lo posible, colaborará con el profesorado tutor del centro (supervisor), en la planificación y puesta en práctica de actividades grupales y/o individuales.

Durante el segundo período de prácticas el alumnado debe ***asumir progresivamente responsabilidades de tipo profesional*** y toma de decisiones de forma autónoma y responsable (preparación de actividades bajo la supervisión estrecha del/de la tutor/a profesional de los centros y el/la tutor/a académico/a de la universidad, intervención didáctica en la clase, etc.), y participar en el resto de las actividades señaladas anteriormente.

c) Seguimiento

Consistirá en sesiones presenciales o sesiones síncronas desarrolladas por medios telemáticos disponibles en la ULPGC, con el/la tutor/a académico/a de la universidad para supervisar e intercambiar experiencias de las prácticas con sus compañeros/as de especialidad y el/la tutor/a académico/a de universidad. Estas sesiones se realizarán por especialidad, y se realizarán al menos dos a lo largo del periodo de prácticas, una durante su desarrollo y otra al finalizar.

En estas sesiones se trabajará y reflexionará sobre las actitudes, valores y habilidades de relación personal necesarias para el desempeño profesional. El profesorado atenderá todas aquellas consultas o dudas que puedan surgirles a los/as estudiantes en prácticas, y establecerá los vínculos de comunicación necesarios con el/la tutor/a del centro para solventar las mismas. En todo momento se hará especial referencia a los valores y normas éticas que deben guiar la práctica de todo profesional de la educación, facilitando una intervención de mayor alcance.

¹ Se entiende como unidad de programación, la situación de aprendizaje, la unidad didáctica o la unidad de trabajo.

Para el desarrollo de estas sesiones puede ser adecuado la utilización de técnicas de participación, en las que el alumnado exponga y valore los aspectos positivos y negativos de su experiencia, elaboren conclusiones acerca de sus prácticas en particular y de la profesión docente en general.

5.3. Fase de reflexión final

Después de finalizar la estancia en los centros educativos, el alumnado en prácticas participará en el seminario final, por especialidad, que tendrá como objetivo fundamental poner en común las experiencias desarrolladas, reflexionando de forma conjunta sobre la práctica docente realizada, su valoración, los aspectos favorables y a mejorar.

6. Desarrollo de las prácticas en la especialidad de Orientación Educativa

En la especialidad de Orientación Educativa, las tareas que el alumnado deberá realizar durante su estancia en el centro serán:

1. Participar activamente en las sesiones de tutorías que designe el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado, apoyando la labor de dicho orientador/a del centro.
2. Realizar cuantas actividades extraescolares y complementarias le designe el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado.
3. Realizar cuantas tareas le proponga el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado que corresponda con las funciones y tareas del Departamento de Orientación.
4. Participar y preparar conjuntamente con el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado las Comisiones de Coordinación Pedagógica que le sea asignada.
5. Asistir a cuantas reuniones de coordinación tenga el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado:
 - Equipos Directivos/Jefaturas de Estudio.
 - Comisiones de convivencia.
 - Claustro.

- Equipos docentes.
 - Sesiones de evaluación con tutores/as.
6. Participar con el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado en cuantas acciones individuales con el alumnado del centro en los ámbitos de:
 - Orientación Psicosocial (personal y familiar).
 - Orientación académica.
 - Orientación profesional.
 7. Participar con el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado en cuantas acciones individuales con familias del alumnado.
 8. Participar con el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado en cuantas acciones grupales tenga con tutorías del centro en los ámbitos de:
 - Asesoramiento organizativo y curricular.
 - Acción tutorial.
 - Orientación académica.
 - Orientación profesional.
 9. Participar con el/la orientador/a-tutor/a del centro asignado en cuantas acciones grupales se le proponga con familias del alumnado por tutorías/generales.
 10. Participar activamente en realización de evaluaciones psicopedagógicas /actualizaciones de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativa, y especialmente con alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

7. Temporización

Las prácticas se desarrollarán de manera intensiva las últimas 7 semanas del semestre en la que el alumnado se desplazará al centro educativo, tras realizarse un seminario inicial con los/as tutores/as académicos/as. Durante el desarrollo de las prácticas se realizarán también un seminario de seguimiento y otro final. Las distintas fases de las prácticas en centros educativos,

de forma general, tendrán la siguiente temporalización presencial:

7.1. Fase de preparación:

Jornadas de presentación del Máster, elección de centros de prácticas y seminario previo al comienzo de las prácticas en la primera semana de marzo (6 horas).

7.2. Fase de realización de prácticas en centros educativos:

- Un promedio de 25 horas semanales de presencia activa en el centro escolar durante 7 semanas lectivas entre mediados de marzo y mediados de mayo (175 horas).
- Asistencia a reuniones en el centro en horario distinto al habitual: Claustro, juntas de evaluación, Consejo Escolar, ... (5 horas).
- Reuniones de seguimiento con el/la tutor/a de la Universidad (6 horas).

7.3. Fase de reflexión final:

- Reunión de seguimiento final y revisión de la memoria de prácticas externas (8 horas).

La fecha límite de entrega de la Memoria de Prácticas será en la fecha establecida por cada especialidad, siendo cómo máximo diez días antes del cierre de las actas.

8. Estructuras organizativas

Para la organización de las prácticas existirán las siguientes estructuras:

8.1. La comisión de prácticas

Esta comisión planifica y coordina el desarrollo de las prácticas, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Seguimiento de Prácticas Consejería-Universidad, del Vicedecanato con competencias en Prácticas de la Facultad y de la Comisión Académica del Máster. Estará compuesta por: coordinador/a académico/a del máster, coordinador/a de prácticas, profesorado de prácticas y representantes del alumnado.

8.2. El/la profesor/a tutor/a de la universidad (tutor/a académico/a)

Las funciones que tienen encomendadas son las siguientes:

- Colaborar con el profesorado supervisor del centro en la elaboración y desarrollo del plan de trabajo del alumnado en el centro.
- Asesorar al alumnado en tutorías y seminarios de seguimiento, en el diseño de las programaciones didácticas, situaciones de aprendizaje, unidades didácticas, unidades de trabajo, programas de intervención, en la utilización de bibliografía y recursos, presentación de materiales, elaboración de informes, etc.
- Promover y facilitar que el alumnado realice una reflexión sobre la práctica docente, poniendo en relación los conocimientos teóricos adquiridos en el máster con la experiencia diaria del centro.
- Valorar, a la vista del informe de evaluación emitido por el profesorado supervisor de prácticas, las prácticas realizadas y su vinculación con las competencias establecidas en el plan de estudios.
- Evaluar y calificar las prácticas del alumnado asignado, teniendo en cuenta el informe y las observaciones emitidas por el profesorado supervisor del centro, así como la autoevaluación del alumnado y los trabajos personales realizados.
- Evaluar el diseño y desarrollo de las prácticas.

8.3. Los centros educativos

En los centros educativos se contemplan dos figuras:

- a) El/la profesor/a coordinador/a de las prácticas en el centro (miembro del equipo directivo)

El profesorado coordinador será el encargado de las prácticas y el vínculo de coordinación

entre el centro de prácticas y la universidad.

Las funciones del profesorado coordinador son las siguientes:

- Establecer criterios comunes para el desarrollo de las prácticas en el centro docente.
- Garantizar que el alumnado en prácticas pueda acceder a los documentos que configuran el proyecto educativo del centro.
- Facilitar que el alumnado conozca el funcionamiento tanto de los diferentes órganos del centro como de los servicios complementarios.
- Favorecer el conocimiento y, en su caso, la participación del alumnado en las relaciones del centro con el entorno y con los diferentes sectores de la comunidad educativa.

b) El/la tutor/a profesional (supervisor/a)

Este profesional tendrá las siguientes funciones:

- Colaborar con el/la tutor/a académico/a de la universidad y con el alumnado en la planificación de las actividades que desarrollará el alumnado en el centro.
- Facilitar al alumnado el conocimiento del centro y de los distintos ámbitos y funciones del profesorado.
- Promover la integración del alumnado en el centro durante las prácticas.
- Asesorar a los/as estudiantes en el desarrollo de las prácticas, especialmente en aspectos pedagógicos y didácticos, en colaboración con el/la tutor/a de la universidad.
- Participar en la evaluación del desarrollo de las prácticas de los/as estudiantes.

9. Evaluación de las prácticas en los centros educativos

A) Criterios de evaluación

En la evaluación de las prácticas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Evaluación realizada por el/la tutor/a profesional de prácticas del centro, que valorará,

a través de un informe-rúbrica, criterios de asistencia e implicación en el desarrollo del plan de trabajo y actitudes (30%).

Por decisión de la CAD del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, es requisito indispensable tener aprobado este criterio para sumar el resto de las notas. Este criterio se dará a conocer al alumnado previamente al comienzo de las Prácticas por si hubiera sido aprobado con posterioridad a la aprobación de los proyectos docentes de las Prácticas en Centros Educativos.

- b) Memoria de prácticas a valorar por el/la tutor/a de la universidad. Para realizar la memoria se seguirá la estructura que se presenta en el apartado 10, memoria de prácticas (35%).
- c) Participación activa: Registro de asistencia y participación en los seminarios de prácticas y en las tutorías académicas (10%).
- d) Diario de prácticas (15%).
- e) Diseño de propuestas de intervención (10%): exposiciones en grupo, actividades presentadas en el aula.

B) Temporización

La fecha límite para la entrega de la memoria de prácticas es de diez días antes del cierre de las actas. Cada especialidad podrá establecer una fecha límite anterior, siempre que se establezca como máximo los diez días anteriores a la fecha del cierre de las actas.

10. Memoria de prácticas

El/la estudiante redactará un informe de 15 páginas como mínimo y 20 de máximo, letra Times New Roman 12, interlineado 1,5, a una cara. En la portada debe aparecer el nombre del/de la autor/a y del/de la tutor/a académico/a.

Los aspectos que debe incluir son los siguientes:

10.1. Contextualización

- Características de la zona donde se ubica el centro: urbana, periférica, rural, carencias y posibilidades, etc.
- Realidad sociológica del Centro: el entorno, padres (madres), alumnos (as), profesores (as); Características de las familias como unidad social y socializadora: tipo de familia dominante, estructura familiar, actitudes de los padres y las madres en la educación de sus hijos/as.
- Estructura arquitectónica y conservación: existencia de barreras arquitectónicas, integración en el contexto urbano/rural, zonas de esparcimiento (patios, jardines, instalaciones deportivas), condiciones acústicas, equipamiento sanitario, contra incendios, estado de conservación, mantenimiento, etc. Equipamiento docente de las aulas: mobiliario, biblioteca, material didáctico, etc.
- Análisis del Proyecto Educativo. Es el documento que recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro.
- Análisis de la Programación General Anual. Es el documento que recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.
- Análisis de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia. Plan de convivencia que recoge todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

10.2. Presentación de una unidad de programación, o de la intervención en el aula con su justificación

En la elaboración de la citada unidad de programación se deberán concretar los objetivos de

aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación. Los elementos del curriculum se ajustarán según el tipo de enseñanza.

Las unidades de programación habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) Formular unos objetivos o unas capacidades y sus correspondientes contenidos.
- b) Explicitar unos criterios e instrumentos de evaluación.
- c) Incluir las actividades propuestas (de enseñanza, aprendizaje y evaluación), y su temporización con la inclusión de distintos recursos, especialmente las TIC.
- d) Explicitar medidas para la evaluación de la puesta en práctica de la unidad de programación.
- e) Establecer una propuesta de atención a la diversidad del alumnado.
- f) En el supuesto de que se haya elegido una unidad de programación de una materia de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato se hará una referencia al desarrollo de los saberes básicos.

El alumnado de la especialidad de Orientación Educativa no realizará unidades de programación, sino que podrá optar por desarrollar una unidad-programa de intervención en un centro escolar o en los equipos de orientación educativa y psicopedagógicos. En este sentido, los programas de intervención habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- A) Contener la pertinente justificación (motivo de su elección, finalidad, contextualización en la programación o el plan general teniendo en cuenta la normativa vigente, las características del alumnado, del centro y de su entorno o de la zona si procede; así como la situación respecto a los otros programas de actuación).
- B) Formular unos objetivos y sus correspondientes contenidos.
- C) Contener los distintos elementos y las actividades necesarias para su puesta en práctica y temporización.
- D) Incluir las tecnologías de la información y de la comunicación como herramienta de trabajo.

- E) Explicitar medidas, criterios e instrumentos de evaluación de la puesta en práctica de la unidad de trabajo.

10.3. Registro de actividades y explicación detallada de las mismas

Asistencia a reuniones, seminarios y entrevistas a órganos colegiados y unipersonales del Centro, así como el resto de actividades que se lleven a cabo.

10.4. Valoración de las prácticas

Este apartado debe recoger lo aprendido por el alumnado durante el período de prácticas teniendo en cuenta los objetivos de las prácticas, y en qué grado los estudios del máster le han ayudado a estar preparado en esta fase.

10.5. Anexo

En el anexo se incluye la autoevaluación cumplimentada, y aquellos documentos que se consideren necesarios.

11. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje que el alumnado debe conseguir al final del período de prácticas son los siguientes:

- a) Experimentar la planificación, la docencia y la evaluación de las materias relacionadas con la especialidad.
- b) Demostrar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
- c) Ser capaz de colaborar en el fomento de un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia en los centros a los que acuda.
- d) Aplicar los conocimientos adquiridos sobre las habilidades docentes en sesiones prácticas de aula, individual, pequeños y grandes grupos.
- e) Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en su práctica.

- En la especialidad de Orientación Educativa, los resultados de aprendizaje son:
- a) Ser capaz de aplicar la evaluación psicopedagógica diagnosticando, evaluando y elaborando informes y dictámenes.
 - b) Aplicar técnicas de asesoramiento a otros profesionales de la educación, estudiantes y familias.
 - c) Participar en las actividades que los departamentos de orientación educativa establezcan como prioritarias durante el periodo de prácticas.

Esta guía tiene por objeto establecer las características básicas de las Prácticas en los centros educativos, desarrollando aspectos contenidos en la Memoria de Verificación del Título y en el Proyecto Docente de la asignatura.

12. Exoneración de la asistencia a los centros educativos mediante acreditación de experiencia laboral o profesional

Las asignaturas *Prácticas: centros* (especialidades de Enseñanza), y *Prácticas* (especialidad de Orientación Educativa) no podrán ser objeto de reconocimiento de créditos, sin embargo, el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos podrá ser exonerado de la asistencia a los centros educativos, actividad formativa contemplada en las mismas.

- a) Podrá solicitarse la exoneración de la asistencia a los centros educativos para la realización de las prácticas cuando se acredite la experiencia laboral o profesional desarrollada en un centro oficial de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional o Escuelas de Idiomas del sistema educativo español, con contrato de profesor/a de enseñanzas acordes a la especialidad que está cursando en el Máster Universitario en Formación del Profesorado. En el caso de la especialidad de Orientación Educativa, la experiencia laboral o profesional acreditada debe ser con contrato como Orientador. La actividad como auxiliar de conversación, así como la desarrollada en academias, en los Programas de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) o similares, no

permitirá obtener la exoneración de la asistencia a los centros educativos para la realización de las prácticas.

- b) Dicha experiencia no debe ser inferior a 4 meses (400 horas). Cuando se refiera a jornadas a tiempo parcial, contabilizará al 50% en todo caso.
- c) En el caso de que se obtenga un informe favorable, se considerará que el alumnado ya ha adquirido las competencias evaluadas a través del informe realizado por el/la tutor/a profesional de prácticas del centro, y de los diarios de prácticas, por lo que el sistema de evaluación que se aplicará será el siguiente:
 - Memoria de prácticas a valorar por el/la tutor/a de la universidad (65%).
 - Participación activa: Registro de asistencia y participación en los seminarios de prácticas y en las tutorías académicas (15%).
 - Diseño de propuestas de intervención: exposiciones en grupo, actividades presentadas en el aula (20%).

El procedimiento y los plazos de presentación de las solicitudes de exoneración, así como la documentación acreditativa están recogidos en el documento *Directrices para la exoneración de la asistencia a los centros educativos para la realización de prácticas externas por acreditación de experiencia laboral o profesional. Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria* .

